CONTRATO Nº 68/2022 – LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADOR DE 150KVA) EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPÉ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL - I.D N° 413.955 – LOTE N° 3.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 rep resentada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ**, con R.U.C Nº 807052-0, domiciliado sobre la calle Teniente Honorio González 1080, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADOR DE 150KVA) EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPÉ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL – LOTE N° 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADOR DE 150KVA) EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPÉ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL - I.D N° 413.955 – LOTE N° 3.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.955. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023, estarán sujetos a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON GALERÍA; CAMBIO DE TECHO (TEJAS POR LOSA) Y DESAGUE PLUVIAL; CAMBIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRAL (TRANSFORMADOR DE 150KVA) EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPÉ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE - PLURIANUAL - I.D N° 413.955 – LOTE N° 3**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.233/2022 de fecha 16 de setiembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por la Junta Municipal mediante Resolución N° 271/2022 de fecha 05 de octubre del 2022 y promulgada en fecha 07 de octubre del 2022.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 3					
Provisión e instalación de Grabador, cámaras y otros, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Provisión e instalación de Grabador, cámaras y otros	Unidad	1	-	-
1.1	p- Provisión e instalación, Grabador DVR Hikvision DVR 8CHDS-7108HQHI-K1 P/8 Cam. Full HD 1080P,Disco Duro 2TB Western, Digital Purple, 100 mts. Cable UTP Ext, UPS APS 700w, Caja metálica de Seguridad , Fuente metalica 12V P/ 8 Cam Colocación y puesta en marcha.	Unidad Medida Global	1	3.011.595	3.011.595
1.2	Provisión e instalación de Cámara Mini bullet DS-2CE16D0T-ITPFS 1080P, Caja de conexión, Conector P4, Conector Video Balum	Unidad	8	1.378.510	11.028.080
1.3	s- Provisión e instalación de campanilla electrica (Incluye modulo pulsador)	Unidad	1	589.086	589.086
1.4	t- Provisión e instalación proyector led 50w 6500k (Encendido por fotocelula)	Unidad	4	393.839	1.575.356
				Precio Total	**16.204.117**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 16.204.117** (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuatro mil ciento diecisiete), siendo este un **CONTRATO PLURIANUAL**, quedando el monto previsto para el presente Ejercicio Fiscal Año 2022 hasta la suma de **Gs. 8.102.058** (Guaraníes ocho millones ciento dos mil cincuenta y ocho) y el monto restante para el Ejercicio Fiscal Año 2023, previa

aprobación del Presupuesto Municipal Año 2023 y sujeto a disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras se llevarán a cabo en la ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" del BARRIO CHAIPÉ de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, siendo el plazo de ejecución de la obra 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio. El acta de inicio deberá expedirse a más tardar, 10 (diez) días corridos posteriores al cobro del anticipo financiero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Director del FONACIDE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 - Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante como requisito previo.

11.2 - El Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

11.3 A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la forma de Póliza de seguro.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 3			
Provisión e instalación de Grabador, cámaras y otros, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Provisión e instalación de Grabador, cámaras y otros	Unidad	1
1.1	p- Provisión e instalación, Grabador DVR Hikvision DVR 8CHDS-7108HQHI-K1 P/8 Cam. Full HD 1080P,Disco Duro 2TB Western, Digital Purple, 100 mts. Cable UTP Ext, UPS APS 700w, Caja metálica de Seguridad , Fuente metalica 12V P/ 8 Cam Colocación y puesta en marcha.	Unidad Medida Global	1
1.2	Provisión e instalación de Cámara Mini bullet DS-2CE16D0T-ITPFS 1080P, Caja de conexión, Conector P4, Conector Video Balum	Unidad	8
1.3	s- Provisión e instalación de campanilla electrica (Incluye modulo pulsador)	Unidad	1
1.4	t- Provisión e instalación proyector led 50w 6500k (Encendido por fotocelula)	Unidad	4

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 02 (dos) días del mes de noviembre del 2022.---------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Ing. Julio César Gamón Benítez
Empresa Unipersonal